



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, dos de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014108936-2020-00535-00

Para dar continuidad al trámite y, a fin de evacuar la prueba pericial decretada, **secretaría** libre las comunicaciones pertinentes a fin de que los auxiliares designados procedan, dentro del término perentorio de cinco (5) días, a manifestar su aceptación, so pena de ser relevados del cargo. Comuníquese por el medio más expedito y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc8e1ccfdfe1f9c73fed23d830c5d284ea923c3090ca321ac1aa0130a9d
96f29**

Documento generado en 02/10/2020 05:00:58 p.m.